



# Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2019-MDSM/CM

San Miguel, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 29 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, mediante Oficios N° 005-2019-MDSM/R y N° 006-2019-MDSM/R el regidor Pablo Gonzales Callata, solicita informe de relación de funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel y copia fedatada de la primera rendición de cuentas y su reembolso de caja chica, a cargo del Secretario General, respectivamente.

Que, mediante Opinión Legal N° 085-2019-MDSM/OAL, de fecha 28.03.2019, la oficina de Asesoría Legal, opina: Es procedente que el concejo municipal conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, autorice al funcionario responsable de entregar información de acceso público, la información solicitada.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, por MAYORÍA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, para que se atienda el pedido de información efectuado por el regidor Pablo Gonzales Callata, de acuerdo al siguiente detalle:

- Relación de funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, indicando Gerencia y/o área donde labora, profesión y/o ocupación, cargo que ocupa, experiencia laboral publica y/o privada, remuneración que percibe.
- Copia fedatada de la primera rendición de cuentas y su reembolso de caja chica, a cargo del responsable Abg. José Luis Velarde Ramos.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch.//



Municipalidad Distrital de San Miguel  
ALCALDIA  
DNI. 43898232  
ALCALDE